REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

EN JUNIO DE ESTE ANO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 2244344.

CERTIFICA:

NOMBRE:COLOMBINA S.A.
DOMICILIO: ZARZAL VALLE
DIRECCION COMERCIAL :CORR LA PAILA MCP ZARZAL
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:-CORR LA PAILA MCP ZARZAL
CIUDAD:ZARZAL
MATRICULA MERCANTIL NRO. 8640-4 FECHA MATRICULA : 11 DE SEPTIEMBRE DE 1984
DIRECCION ELECTRONICA : aochoa@colombina.com
DIRECCION WEB : www.colombina.com
AFILIADO

CERTIFICA:

NIT : 890301884-5

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 48 DEL 21 DE ENERO DE 1932 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1984 BAJO EL NRO. 178 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA FABRICA DE DULCES COLOMBINA LIMITADA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 008 DEL 13 DE ENERO DE 1939 NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZARZAL , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1984 BAJO EL NRO. 179 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A ZARZAL .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 8416 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1985 NOTARIA SEGUNDA DE CALI INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1985 BAJO EL NRO. 378 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE FABRICA DE DULCES COLOMBINA LIMITADA POR EL DE COLOMBINA S.A .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 8416 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1985 NOTARIA SEGUNDA DE

Notaria 40 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

2655-2

CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1985 BAJO EL NRO. 378 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD AN NIMA BAJO EL NOMBRE DE COLOMBINA S.A .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 6822 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1997 NOTARIA NOVENA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1997 BAJO EL NRO. 345 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) COLOMBINA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) ARLEQUIN S.A .

CERTIFICA:

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO. INS	LIBRO
E.P. 209	27/12/1940	NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZARZAL	11/09/1984	180	IX
E.P. 4037	07/12/1953	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	181	IX
E.P. 4194	22/12/1953	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	182	IX
E.P. 1192	29/04/1954	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	183	IX
E.P. 1249	20/03/1957	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	186	IX
E.P. 1767	15/04/1957	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	187	IX
E.P. 1143	12/03/1958	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	188	IX
E.P. 1330	26/03/1960	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	190	IX
E.P. 7674	28/12/1962	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/09/1984	192	IX
E.P. 4783	25/07/1963	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/09/1984	193	IX
E.P. 8016	30/11/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/09/1984	194	IX
E.P. 4003	19/06/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/09/1984	195	IX
E.P. 1523	30/03/1965	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	196	IX
E.P. 6528	04/12/1965	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	197	IX
E.P. 6903	28/12/1965	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	198	IX
E.P. 3542	01/07/1966	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	199	IX
E.P. 6390	28/11/1967	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	200	IX
E.P. 7213	26/12/1966	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	201	IX
E.P. 7595	31/12/1968	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	202	IX
E.P. 1717	10/04/1968	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984	203	IX
E.P. 3634	25/07/1970	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/09/1984		

204	IX							
E.P.	6563	09/10/1970	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
205	IX							
E.P.	7769	01/12/1970	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
206	IX							
E.P.	8348	23/12/1970	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
207	IX							
E.P.	8428	30/12/1970	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
208	IX							
E.P.	4844	03/08/1971	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
209	IX							
E.P.	8415	17/12/1971	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
210	IX							
E.P.	8624	28/12/1971	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
211	IX							
E.P.	5129	31/08/1972	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
212	IX							
E.P.	8126	20/12/1973	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
213	IX							
E.P.	8402	28/12/1973	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
214	IX							
E.P.	2994	17/05/1974	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
215	IX							
E.P.	9389	31/12/1974	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
216	IX							
E.P.	9390	31/12/1974	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
217	IX							
E.P.	3328	30/06/1976	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
218	IX							
E.P.	7762	31/12/1976	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
219	IX							
E.P.	3218	10/11/1977	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI		11/09/1984
220	IX							
E.P.	3500	04/07/1979	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
221	IX							
E.P.	3499	04/07/1979	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
222	IX							
E.P.	3782	30/06/1980	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
223	IX							
E.P.	113	22/01/1981	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
224	IX							
E.P.	1949	10/04/1981	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
225	IX							
E.P.	1950	10/04/1981	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
226	IX							
E.P.	4144	21/07/1982	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
227	IX							
E.P.	6364	28/10/1982	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
228	IX							
E.P.	3407	06/06/1983	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
229	IX							
E.P.	2581	30/04/1983	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
230	IX							
E.P.	5315	14/08/1984	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
231	IX							
E.P.	3013	17/05/1984	NOTARIA	SEGUNDA	DE	CALI		11/09/1984
232	IX							
E.P.	1031	21/03/1969	NOTARIA	PRIMERA	DE	CALI		11/09/1984
233	IX							

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

E.P. 185	5423 IX	26/11/1956	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/11/1984
E.P. 378	4835 IX	27/12/1984	NOTARIA QUINTA DE CALI	28/12/1984
E.P. 305	7197 IX	27/09/1985	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/10/1985
E.P. 378	8416 IX	14/11/1985	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	27/11/1985
E.P. 206	5957 IX	30/06/1988	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	19/07/1988
E.P. 511	4835 IX	27/06/1989	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/07/1989
E.P. 139	3375 IX	31/05/1991	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/06/1991
E.P. 129	2972 IX	11/05/1992	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	21/05/1992
E.P. 167	3934 IX	02/06/1993	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/06/1993
E.P. 864	1633 IX	19/04/1996	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	15/05/1996
E.P. 162	1228 IX	25/04/1997	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	16/05/1997
E.P. 4	4985 IX	17/12/1997	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/01/1998
E.P. 157	1394 IX	11/05/2000	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	22/05/2000
E.P. 8	5872 IX	23/12/2002	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	13/01/2003
E.P. 124	1373 IX	05/04/2005	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	21/04/2005
E.P. 144	1.545 IX	11/04/2006	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CALI	04/05/2006
E.P. 284	3745 IX	10/08/2006	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	23/08/2006
E.P. 494	5065 IX	11/12/2009	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	18/12/2009
E.P. 270	0976 IX	23/04/2010	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/05/2010

CERTIFICA:

VIGENCIA: 25 DE ABRIL DEL ANO 2047

CERTIFICA: DE

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA CONSUMO HUMANO Y ANIMAL, FRESCOS, PROCESADOS Y ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, CAFE, HARINA DE TRIGO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES, FRUTAS, VEGETALES, CARNES, LACTEOS Y SUS DERIVADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA, POR LO TANTO, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, AGENCIAR, DISTRIBUIR, LO MISMO QUE ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER CLASE, ENAJENARLOS Y GRAVARLOS, TOMAR O DAR DINERO A INTERES, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES POR CUENTA PROPIA O AJENA, CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACION Y DE SOCIEDAD COMERCIAL DE CUALQUIER CLASE Y REALIZAR ACTOS DE COMERCIO QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO

MENCIONADO Y LE PERMITAN SU CABAL CUMPLIMENTO. POR ELLO Y EN DESARROLLO DE SU OBJETO TAMBIEN PODRA: A) COMPRAR, VENDER Y ALQUILAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO; B) COMPRAR, UTILIZAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR Y OBTENER A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES O SERVICIOS; C) CELEBRAR CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA CONSTITUCION DE DERECHOS REALES PRINCIPALES O ACCESORIOS SOBRE INMUEBLES; CONSTITUIR Y ACEPTAR PRENDAS E HIPOTECAS; TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO SIN REALIZAR OPERACIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA RESPECTO A OPERACIONES REALIZADAS CON SU OBJETO Y DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; D) GIRAR, ADQUIRIR, COBRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES Y EN GENERAL, CUALESQUIERA TITULOS VALORES O ACEPTARLOS EN PAGO; E) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA, YA SEA MEDIANTE LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O LA ADQUISICION DE ACCIONES O CUOTAS O PARTES DE INTERES; F) CONSTITUIR EMPRESAS UNIPERSONALES; G) OBTENER TODO TIPO DE DERECHOS, REGISTROS Y PRIVILEGIOS, EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO, RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL; H) SOLICITAR LA ADMISION DE LA SOCIEDAD A LA CELEBRACION DE PROCESOS CONCURSALES O DE INTERVENCION O ACUERDOS DE REESTRUCTURACION ECONOMICA; I) LA COMPANIA PODRA REALIZAR CONTRATOS DE MAQUILA, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, PARA SUPLIR REQUERIMIENTOS DEL MERCADO U OPORTUNIDADES QUE SE PRESENTEN; J) CELEBRAR CUALQUIER OTRA CLASE DE NEGOCIOS, ACTO O CONTRATO CONDUCENTES PARA LA REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES O QUE COMPLEMENTEN SU OBJETO PRINCIPAL; K) TAMBIEN PODRA, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS EN NEGOCIOS QUE SIGNIFIQUEN EL DESARRROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. L) TAMBIEN PODRA REALIZAR CONTRATOS A TITULO GRATUITO Y DONACIONES NO PERMANENTES, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME CON EL MONTO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO: SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, DE AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA, Y LA GERENCIA GENERAL, SEGUN LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE SE SENALEN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. ADEMAS LA SOCIEDAD CONTARA CON UN REVISOR FISCAL QUE ACTUARA COMO FUNCIONARIO PERMANENTE DE VIGILANCIA.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: SERAN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ADEMAS DE LAS QUE NO ESTAN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS EN LOS ESTATUTOS A OTROS ORGANOS DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES: 1. ESTABLECER LAS MEDIDAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAN A. 2. CONSIDERAR LOS INFORMES Y PROYECTOS QUE LES SOMETA LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE GENERAL, EL REVISOR FISCAL, Y LAS COMISIONES QUE DESIGNE LA MISMA ASAMBLEA. 3. CONSIDERAR Y APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROP SITO GENERAL CONSOLIDADO, DE FIN DE EJERCICIO Y FENECER O GLOSAR LAS CUENTAS QUE CON ELLOS DEBAN PRESENTARSE CIMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIJA. 4. ORDENAR LA CONSTITUCI N DE LAS RESERVAS QUE, ADEM S DE LAS LEGALES, CONSIDERE CONVENIENTES Y SUPRIMIRLAS O CAMBIAR LA DESTINACI N DE STAS ÚLTIMAS, CUANDO AS LO ESTIME CONVENIENTE. 5. DECRETAR, CON ARREGLO A LA LEY, LA DISTRIBUCI N DE LAS UTILIDADES QUE RESULTEN ESTABLECIDAS POR EL BALANCE GENERAL, UNA VEZ DEDUCIDAS LAS SUMAS QUE SE DEBEN LLEVAR A LA RESERVA LEGAL O LAS QUE LA MISMA ASAMBLEA ESTABLEZCA; DETERMINAR EL MONTO DE LA UTILIDAD POR REPARTIR, EL PLAZO Y LAS DEM S FORMAS DE PAGO DE LOS DIVIDENDOS. 6. ACORDAR LA FORMA DE CANCELACI N DE P RDIDAS, SI LAS HUBIERE. 7. EXAMINAR EL ESTADO DE LA SOCIEDAD Y CONSIDERAR EL INFORME ESPECIAL DE GRUPO EMPRESARIAL

Dr. Paola Andrade Torres

Y EL INFORME DE GESTI N QUE LE PRESENTEN LOS ADMINISTRADORES. 8. CONSIDERAR LOS INFORMES DEL REVISOR FISCAL. 9. AVALUAR LOS BIENES EN ESPECIE QUE HUBIERE DE RECIBIRSE EN PAGO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES. 10. AUTORIZAR CUALQUIER EMISI N DE ACCIONES. 11. DECRETAR EL AUMENTO O LA DISMINUCI N DEL CAPITAL SOCIAL CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y A LA LEY. 12. AUTORIZAR CUALQUIER EMISI N DE ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO, PRIVILEGIADAS Y DE GOCE Y ORDENAR LA DISMINUCI N O SUPRESI N DE LOS PRIVILEGIOS. 13. ORDENAR QUE SE INICIE LA ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD, CONTRA LOS ADMINISTRADORES. LAS DECISIONES SE TOMAR POR LA MITAD M S UNA DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA REUNI N, E IMPLICAR LA REMOCI N DEL ADMINISTRADOR. 14. DESIGNAR COMISIONES ENCARGADAS DE CUMPLIR ALGUNA DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE, POR SU NATURALEZA, FUEREN DELEGABLES. 15. DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA REVISORIA FISCAL Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE STA. 16. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, PRINCIPALES Y SUPLENTES, EL REVISOR FISCAL Y A SUS SUPLENTES, O EN LUGAR DE ESTE REVISOR, DESIGNAR A UNA ASOCIACION O FIRMA DE CONTADORES PARA QUE DESEMPENE LA REVISOR A DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. 17. SENALAR LAS REMUNERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y DEL REVISOR FISCAL Y CONVENIR LAS DE LOS MANDATARIOS A QUIENES ELLA CONFIERA COMISIONES QUE POR SUS CARACTER STICAS, IMPLIQUEN HONORARIOS. 18. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LA CELEBRACI N DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO O NEGOCIACI N CUYA CUANT A O VALOR SUPERE LOS CINCUENTA MIL SALARIOS M NIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (50.000 S. M. M. L. V.) SE EXCLUYE DE ESTA LIMITACI N LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA VENTA, EXPORTACI N, DISTRIBUCI N Y MERCADEO DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS POR LA EMPRESA O DISTRIBUIDOS POR STA Y LOS DE ADQUISICI N DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCI N, TALES COMO AZ CAR, ESENCIAS, COLORANTES, EMPAQUES Y DEM S ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DESARROLLAR DICHAS ACTIVIDADES SIN NINGUNA INTERRUPCI N. ESTOS CONTRATOS, POR SER UNA NECESIDAD PERMANENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PODR N CELEBRARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SIN AUTORIZACI N PREVIA, CUMPLIENDO CON EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y GASTOS APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 19. REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 20. DECRETAR LA DISOLUCI N O PR RROGA DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR SU TRANSFORMACI N, FUSI N O ESCISI N CON OTRA U OTRAS COMPANIAS. 21. AUTORIZAR LA INSCRIPCI N Y LA CANCELACI N DE ACCIONES, BONOS, PAPELES COMERCIALES Y DEM S VALORES NEGOCIABLES, EMITIDOS POR LA SOCIEDAD, EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS EN LAS BOLSAS DE VALORES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PA S O EN EL EXTRANJERO. 22. DESIGNAR EN CASO DE DISOLUCI N DE LA SOCIEDAD UNO O VARIOS LIQUIDADORES, Y UN SUPLENTE PARA CADA UNO DE ELLOS, REMOVERLOS, FIJAR SU REMUNERACI N IMPARTIR LAS RDENES E INSTRUCCI NES QUE DEMANDE LA LIQUIDACI N Y FENECER LAS CUENTAS QUE ESTOS PRESENTEN. 23. ADOPTAR EN GENERAL, TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL INTER S DE LA SOCIEDAD. 24. ESTABLECER LOS MECANISMOS ESPEC FICOS QUE PERMITAN LA EVALUACI N Y EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 25. LAS DEM S QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LAS LEYES.

EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELAGADO SOCIAL M S AMPLIO MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y, POR CONSIGUIENTE, TENDR ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE CELEBRE O EJECUTEN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAN A DENTRO DE LAS LIMITACI N CONTEMPLADAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS, Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES. ADEM S DE LAS FUNCIONES ESPECIALES QUE LE ENCOMIENDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TENDR LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. FIJAR LA ORIENTACI N Y PAUTAS GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAN A, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y, EN GENERAL, TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES. 3. SOLICITAR INFORMACION

SOBRE SUS LABORES A CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA COMPAN A DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL GERENTE GENERAL. 4. OIR AL GERENTE GENERAL, Y AL REVISOR FISCAL CUANTAS VECES LO ESTIME NECESARIOS. 5. AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y LA CLAUSURA DE AGENCIA Y SUCURSAL Y FIJAR LOS L MITES DE LAS FACULTADES QUE SE CONFIERAN A SUS ADMINISTRADORES, EN LOS PODERES QUE SE LES OTORGUEN. 6. PROPONER LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE CREA CONVENIENTES. 7. OIR Y DECIDIR SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO LE COMPETE. 8. AUTORIZAR LA PARTICIPACI N DE LA COMPAN A EN OTRAS SOCIEDADES. 9. AUTORIZAR LA CREACI N DE EMPRESAS UNIPERSONALES. 10. REGLAMENTAR LA COLOCACI N DE ACCIONES Y BONOS DE LA COMPANIA. 11. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL GERENTE GENERAL Y SUS DOS SUPLENTES, SENALAR SU REMUNERACI N Y DECIDIR SOBRE SUS RENUNCIAS, VACACIONES Y LICENCIAS. 12. AUTORIZAR INVERSIONES EXTRAORDINARIAS EN CASO DE URGENCIA PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LA COMPAN A. 13. EXAMINAR EN CUALQUIER TIEMPO LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y, EN GENERAL, LOS DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD, AS COMO EL ESTADO DE SUS BIENES, Y EXAMINAR Y APROBAR O IMPORBAR EL PRESUPUESTO GENERAL Y LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD PRESENTADAS POR EL GERENTE GENERAL. 14. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS SIN PERJUICIO DE LA FACULTADES ESTATUTARIAS DE OTROS RGANOS O FUNCIONARIOS. 15. NOMBRAR COMISIONES ESPECIALES DE TRABAJO. 16. SOMETER ANUALMENTE A LA CONSIDERACI N DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS Y EN ASOCIO DEL GERENTE PREVIO SU ESTUDIO Y APROBACI N, LOS ESTADOS FINANCIEROS, CUENTAS Y COMPROBANTES DE LA SOCIEDAD, Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCI N DE UTILIDADES O DE CANCELACI N O CONTABILIZACI N DE P RDIDAS, Y EN GENERAL LOS INFORMES DE LA COMPAN A QUE OBLIGUE LA LEY. 17. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS Y EN ASOCIO DEL GERENTE GENERAL, UN INFORME ESPECIAL DE GRUPO EMPRESARIAL Y UN INFORME SOBRE LA SITUACI N JUR DICA, ECON MICA Y FINANCIERA DE LA COMPAN A Y SOBRE LA GESTI N DESEMPENADA DURANTE SU MANDATO, ACOMPANADA DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES. 18. ESTUDIAR LOS INFORMES SOBRE LA SITUACI N JUR DICA, ECON MICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, QUE SOLICITE O LE SEAN PRESENTADOS POR CUALQUIER PERSONA, SEA O NO FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD. 19. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, LOS DEM S INFORMES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 20. DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL O EN SUS SUPLENTES, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE, CONFORME A LA LEY, SE PUEDAN DELEGAR. 21. ESTUDIAR Y APROBAR, O RECHAZAR TODOS LOS PRESUPUESTOS DE OPERACI N Y DE INVERSI N DE LA COMPAN A, QUE A ELLA DEBE SOMETER EL GERENTE GENERAL, Y CONTROLAR PERI DICAMENTE SU EJECUCI N. 22. AUTORIZAR A GERENTE GENERAL DE LA COMPAN A PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANT A SEA SUPERIOR A UN MIL SALARIOS M NIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.000 S. M. M. L. V.) SE EXCLUYEN DE ESTA LIMITACI N LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA VENTA, MERCADEO, EXPORTACI N DISTRIBUCI N DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS POR LA EMPRESA O DISTRIBUIDOS POR STA Y LOS DE ADQUISICI N DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCI N, TALES COMO AZ CAR, ESENCIAS, COLORANTES, EMPAQUES Y DEM S ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DESARROLLAR DICHAS ACTIVIDADES SIN NINGUNA INTERRUPCI N. ESTOS CONTRATOS, POR SER UNA NECESIDAD PERMANENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PODR N CELEBRARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SIN AUTORIZACION PREVIA, CUMPLIENDO CON EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y GASTOS APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 23. AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SOLICITE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA SOCIEDAD A LA CELEBRACI N DE UN CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES. 24. ESTABLECER MECANISMOS ESPEC FICOS QUE PERMITAN LA EVALUACI N Y EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD. 25. CONSIDERAR Y RESPONDER POR ESCRITO LAS PROPUESTAS HECHAS POR UN N MERO PLURAL DE ACCIONISTAS, QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

EL GERENTE ES UN MANDATARIOS CON REPRESENTACI N, INVESTIDO DE FUNCIONES

Dr. Paola Andrade Torres

2655-2

EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAN A, DENTRO DE LOS L MITES ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES ESTATUTARIOS; LA GESTI N COMERCIAL Y FINANCIERA; LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCI N ADMINISTRATIVA; LA COORDINACI N Y SUPERVICI N GENERAL DE LA EMPRESA, FUNCIONES QUE CUMPLIR CON SUJECI N A LA LEY, ESTOS ESTATUTOS, LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LAS INSTRUCCIONES Y DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE GENERAL TENDR LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON DERECHO A VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO. 2. CONVOCAR A REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE COMIT S ESPECIALIZADOS, CON EL FIN DE CONSULTAR ASUNTOS RELATIVOS A LA MARCHA DE LA COMPAN A. 3. RESPONDER ANTE LA JUNTA DIRECTIVA O ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA Y POR LAS DECISIONES QUE ADOPTE DURANTE SU MANDATO. 4. INTERVENIR EN LAS DIVERSAS OPERACIONES DE LA COMPAN A PARA ASEGURAR LA MEJOR UTILIZACI N DE LOS RECURSOS ECON MICOS. 5. VIGILAR LOS INGRESOS DE LA COMPAN A POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE SE CAUSEN. 6. ORIENTAR EL MANEJO DE LOS FONDOS Y VALORES DE LA COMPAN A DE CONFORMIDAD CON RDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 7. ADELANTAR ESTUDIOS ECON MICOS DIRIGIDOS A HACER M S EFICIENTES LAS OPERACIONES NORMALES DE LA COMPAN A. 8. CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 9. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y NATURALEZA, Y ANTE OTRAS PERSONAS JUR DICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DEL JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGA LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIO, SALVO LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA AUTORIZACI N ESPECIAL CONFORME A LA LEY O A LOS PRESENTES ESTATUTOS. 10 MANEJAR LOS ASUNTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, TANTO LOS EXTRENOS COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR A LAS OPERACIONES T CNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, TODO DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAN A, SIEMPRE Y CUANDO QUE EL CORRESPONDIENTE EGRESO EST INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y GASTOS. SI EL EGRESO NO ESTUVIERE ESPEC FICAMENTE INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y GASTOS, EL ACTO O CONTRATO RESPECTIVO REQUERIR LA APROBACI N PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SU CUANT A SEA O EXCEDA DE UN MIL SALARIOS M NIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.000 S.M.M.L. V.) 12. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAN A CUYOS CARGOS HAYAN SIDO CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, A MENOS QUE STA SE HAYA RESERVADO EL DERECHO DE DESIGNARLOS. 13. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, AS COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN. 14. MANTENER FRECUENTEMENTE INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRARLE LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE LE SOLICITEN. 15. PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA SOCIEDAD. 16. ORDENAR Y APROBAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 17 DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS COMERCIALES DE LA COMPAN A QUE NO REQUIERAN LA APROBACI N DE LA JUNTA DIRECTIVA. 18. COODINAR Y CONTROLAR LA GESTI N COMERCIAL DE LA COMPAN A Y MANTENER LAS RELACIONES P BLICAS DE LA MISMA. 19. ORGANIZAR, DIRIGIR, Y CONTROLAR EL MANTENIMIENTO INTERNO DE LA COMPAN A. 20. VELAR PORQUE SE LLEVEN CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD, AUTORIZAR Y SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES PERI DICOS Y DEM S ESTADOS FINANCIEROS Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACI N DE LA JUNTA DIRECTIVA. 21. PRESENTAR A CONSIDERACI N DE LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAN A Y SOBRE SU SITUACI N COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. 22. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTI N AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LO EXIJAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, O LA JUNTA DIRECTIVA. PARA TAL EFECTO PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL INDIVIDUALES Y

2655-2

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

pag-3756437

CONSOLIDADOS, DICTAMINADOS. EN EL CASO DEL INFORME DE FIN DE EJERCICIO, DEBER PRESENTAR ADEM S, Y EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA UN PROYECTO DE DISTRIBUCI N DE UTILIDADES REPARTIBLES, UN INFORME ESPECIAL DE GRUPO EMPRESARIAL Y UN INFORME DE GESTI N, QUE DEBER CONTENER UNA EXPOSICI N FIEL SOBRE LA EVOLUCI N DE LOS NEGOCIOS; LA SITUACI N JUR DICA, ECON MICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD E INFORMACI N SOBRE: A) LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPU S DEL EJERCICIO. B) LA EVOLUCI N PREVISIBLES DE LA SOCIEDAD; C) LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS Y CON LOS ADMINISTRADORES. 23. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 24. EJERCER LAS DEM S FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 25. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAN A COMPARECER ANTE NOTARIO PARA LEGALIZAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE REQUIERAN ELEVARSE A ESCRITURA P BLICA. 26. COMUNICAR A TODOS LOS ACCIONISTAS O MIEMBROS DE JUNTA EL SENTIDO DE LA DECISION TOMADA EN ASAMBLEA NO PRESENCIAL O JUNTA DIRECTIVA MENDIANTE COMUNICACI N ESCRITA, DENTRO DE LOS CINCO (5) D AS SIGUIENTES A LA RECEPCI N DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE EXPRESE EL VOTO.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE ENERO DE 2007
INSCRIPCION: 20 DE FEBRERO DE 2007 No. 66 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL TENEDORES DE BONOS
HELM TRUST S A PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA HT SA
NIT.800141021-1

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2007
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 29 DE OCTUBRE DE 2007 No. 406 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
ALFREDO FERNANDEZ DE SOTO SAAVEDRA
C.C.16633472

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
HERNAN DARIO MEJIA ALVAREZ
C.C.16651014

Notaria 40

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ABRIL DE 2009
INSCRIPCION: 29 DE ABRIL DE 2009 No. 232 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

Dr. Paola Andrade Torres

2655-2

REPRESENTANTE LEGAL TENEDORES DE BONOS
HELM TRUST S A PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA HT SA
NIT.800141021-1

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 31 DEL 16 DE MARZO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GRAL ORDINARIA
INSCRIPCION: 05 DE MAYO DE 2010 No. 271 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

Pag.10

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
HERNANDO CAICEDO TORO.
C.C.14438606

SEGUNDO RENGLON
JUAN MANUEL CAICEDO CAPURRO.
C.C.14942250

TERCER RENGLON
BELISARIO CAICEDO CAPURRO.
C.C.14975374

CUARTO RENGLON
JACOBO TOVAR DELGADO.
C.C.12525143

QUINTO RENGLON
ARTURO GOMEZ GOMEZ.
C.C.14953835

SEXTO RENGLON
MARCO AURELIO CAICEDO JARAMILLO.
C.C.16772271

SEPTIMO RENGLON
CARLOS ANDRES OSPINA CAICEDO.
C.C.6106148

OCTAVO RENGLON
EDUARDO SALAZAR VALLECILLA.
C.C.16988871

NOVENO RENGLON
SEBASTIAN ALVAREZ CAICEDO.
C.C.79732825

SUPLENTES

PRIMER RENGLON

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

HERNANDO CAICEDO REZIC.
PPTE.046334311

SEGUNDO RENGLON
MAURICIO CAICEDO ARISTIZABAL.
C.C.16285111

TERCER RENGLON
EDUARDO NAVIA TEJADA.
C.C.17097919

CUARTO RENGLON
ALEJANDRO TOVAR CAICEDO.
C.C.94458500

QUINTO RENGLON
EUGENIA GOMEZ CAICEDO.
C.C.1130588106

SEXTO RENGLON
SUZANNE S PATRICK VALENCIA.
C.C.66826802

SEPTIMO RENGLON
MARIA CLARA CAICEDO CAPURRO.
C.C.31244150

OCTAVO RENGLON
PATRICIA CAICEDO JARAMILLO.
C.C.66836885

NOVENO RENGLON
JUAN RAMON GUZMAN SANCHEZ.
C.C.16668842

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 25 DEL 16 DE MARZO DE 2006
ORIGEN: ASAMBLEA GRAL ORDINARIA
INSCRIPCION: 04 DE MAYO DE 2006 No. 143 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
LUIS FERNANDO CALLE MESA
C.C.8283684

REVISOR FISCAL SUPLENTE
FREDDY PADILLA GARCES
C.C.16714328

CERTIFICA:

Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

2655-2

CAPITAL AUTORIZADO: $28,200,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 600,000,000
VALOR NOMINAL: $47
CAPITAL SUSCRITO: $18,704,950,678
NUMERO DE ACCIONES: 397,977,674
VALOR NOMINAL: $47
CAPITAL PAGADO: $18,704,950,678
NUMERO DE ACCIONES: 397,977,674
VALOR NOMINAL: $47

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1996, ENVIADO A ESTA ENTIDAD POR ARIOSTO MANRIQUE HERRERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 2.441.304 DE CALI ACTUANDO EN SU CONDICION DE GERENTE GENERAL Y EN TAL CARACTER REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBINA S.A., INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE AGOSTO DE 1996 BAJO NRO. 965 DEL LIBRO IX, SE DIO CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE DICIEMBRE 20 DE 1995, EXPUSO:
COLOMBINA S.A., CON DOMICILIO EN ZARZAL VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA, ES LA SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES:

1. CANDY LIMITADA
SOCIEDAD DE COMERCIO.
DOMICILIO: CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA
MATRICULA MERCANTIL: 321186-03, CAMARA DE COMERCIO DE CALI.
OBJETO SOCIAL: LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE TRIGO, HARINA DE MAIZ, Y DEMAS CEREALES, FRUTAS, VEGETALES, CARNES Y CIGARRILLOS.
PARTICIPACION ACCIONARIA: 90% DEL CAPITAL SOCIAL.

2. COLCANDY LIMITADA
SOCIEDAD DE COMERCIO.
DOMICILIO: CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA
MATRICULA MERCANTIL: 321475-03, CAMARA DE COMERCIO DE CALI.
OBJETO SOCIAL: LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE TRIGO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES, FRUTAS, VEGETALES, CARNES Y CIGARRILLOS.
PARTICIPACION ACCIONARIA: 90% DEL CAPITAL SOCIAL.

3. PIERROT LIMITADA
SOCIEDAD DE COMERCIO.
DOMICILIO: CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA
MATRICULA MERCANTIL: 321210-03, CAMARA DE COMERCIO DE CALI.
OBJETO SOCIAL: LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE TRIGO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES, FRUTAS, VEGETALES, CARNES Y CIGARRILLOS.
PARTICIPACION ACCIONARIA: 90% DEL CAPITAL SOCIAL.

4. COLDIS LIMITADA
SOCIEDAD DE COMERCIO.
DOMICILIO: CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA
MATRICULA MERCANTIL: 321217-03, CAMARA DE COMERCIO DE CALI.
OBJETO SOCIAL: LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS,

ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE TRIGO, HARINA DE MAIZ, Y DEMAS CEREALES, FRUTAS, VEGETALES, CARNES Y CIGARRILLOS.
PARTICIPACION ACCIONARIA: 90% DEL CAPITAL SOCIAL.

6. INDUSTRIA NACIONAL DE CONSERVAS S.A.
SOCIEDAD DE COMERCIO.
DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, REPUBLICA DE COLOMBIA.
MATRICULA MERCANTIL: 01150779-04, CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
OBJETO SOCIAL: FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE TRIGO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES, FRUTAS, VEGETALES, CARNES Y CIGARRILLOS.
PARTICIPACION ACCIONARIA: 94.0% DEL CAPITAL SOCIAL.

7. PRODUCTORA ANDINA DE DULCES S.A.
SOCIEDAD DE COMERCIO.
DOMICILIO: SANTAFE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, REPUBLICA DE COLOMBIA.
MATRICULA MERCANTIL: 004868, CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.
OBJETO SOCIAL: FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE TRIGO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES, FRUTAS, VEGETALES, CARNES Y CIGARRILLOS.
PARTICIPACION ACCIONARIA: 94.9% DEL CAPITAL SOCIAL.

8. DISTRIBUCIONES COLDIS DE VENEZUELA C.A.
SOCIEDAD DE COMERCIO.
DOMICILIO: CARACAS DISTRITO FEDERAL, REPUBLICA DE VENEZUELA.
OBJETO SOCIAL: FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA, MERCADEO, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES, DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE TRIGO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CERELAES, FRUTAS, VEGETALES, CARNES Y CIGARRILOS NACIONALES Y EXTRANJROS.
PARTICIPACION ACCIONARIA: 99% DEL CAPITAL SOCIAL.

9. COLOMBINA USA INC.
SOCIEDAD DE COMERCIO.
DOMICILIO: DELAWARE, ESTADOS UNIDOS.
OBJETO SOCIAL: DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, MAIZ Y TRIGO.
PARTICIPACION ACCIONARIA: 100 % DEL CAPITAL SOCIAL.
ESTABLECIDA LA SUBORDINACION ENTRE COLOMBINA S.A., COMO MATRIZ Y LAS MENCIONADAS SOCIEDADES EN CALIDAD DE FILIALES, SE INSCRIBE LA EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL FORMADO POR COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y SUS SUBORDINADAS: CANDY LTDA, COLCANDY LTDA, PIERROT LTDA, COLDIS LTDA, COLOMBINA MEIJI S.A., INDUSTRIA NACIONAL DE CONSERVAS S.A., PRODUCTORA ANDINA DE DULCES S.A., DISTRIBUCIONES COLDIS DE VENEZUELA C.A., COLOMBIA USA INC.
USA INC.

C E R T I F I C A:

Notaria 40

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 10 DE ENERO DE 1997, ENVIADO A ESTA CIUDAD POR ARISTO MANRIQUE HERRERA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 2.441.304 DE CALI ACTUANDO EN SU CONDICION DE GERENTE Y EN TAL CARACTER REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBINA S.A., INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE ENERO DE 1997 BAJO NRO. 9 DEL LIBRO IX, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE DICIEMBRE 20 DE 1995, POR EL PRESENTE DOCUMENTO VENGO A DECLARAR, COMO EN EFECTO DECLARO LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A., EN CALIDAD DE MATRIZ O CONTROLANTE Y COLOMBINA

Dr. Pedro Antonio Torres

2655-2

DEL CAUCA S.A. EN CALIDAD DE VINCULADA O SUBORDINADA, ASI:
SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE: COLOMBINA S.A., CON DOMICILIO EN ZARZAL VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES.
SOCIEDAD VINCULADA O SUBORDINADA: COLOMBINA DEL CAUCA S.A. SOCIEDAD DE COMERCIO, CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5481 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1996 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI. DOMICILIO: MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA. MATRICULA MERCANTIL: 045723-04, CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.
OBJETO SOCIAL: LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE TRIGO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES, FRUTAS, VEGETALES, CARNES Y CIGARRILLOS.
PARTICIPACION ACCIONARIA: 94.90% DEL CAPITAL SOCIAL.

C E R T I F I C A:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1997, ENVIADO A ESTA CIUDAD POR ARIOSTO MANRIQUE HERRERA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 2.441.304 DE CALI ACTUANDO EN SU CONDICION DE GERENTE Y EN TAL CARACTER REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBINA S.A., INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE FEBRERO DE 1997 BAJO NRO. 62 DEL LIBRO IX, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE DICIEMBRE 20 DE 1995, POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO QUE ADEMAS DE LA SITUACION DE DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A., EN CALIDAD DE MATRIZ O CONTROLANTE Y COLOMBINA DEL CAUCA S.A. EN CALIDAD DE SUBORDINADA O VINCULADA, SE INSCRIBIO LA EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL COMFORMADO POR COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y COLOMBINA DE CAUCA S.A. EN CALIDAD DE SUBORDINADA.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 5 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NRO 40 DEL LIBRO IX, CANCELACION PARCIAL GRUPO EMPRESARIAL: SE CANCELO LA INSCRIPCION DE PIRROT INTERNACIONAL INC., COMO SOCIEDAD CONTROLADA POR COLOMBINA S.A., Y PERTENECIENTE AL GRUPO EMPRESARIAL COLOMBINA. Y SE INSCRIBE DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL COLOMBINA A LA SOCIEDAD ARLEQUIN COMERCIAL S.A., SOCIEDAD DE COMERCIO CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE PANAMA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 11.466 DE JULIO 9 DE 1998 OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, CON DOMICILIO EN CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, CUYO OBJETO SOCIAL ES GESTIONAR Y LLEVAR A CABO EL NEGOCIO DE UNA COMPANIA FINANCIERA Y DE INVERSIONES; COMPRA, VENDER Y NEGOCIAR EN TODA CLASE DE ARTICULOS DE CONSUMO, ACCIONES, BONOS Y VALORES DE TODAS CLASES, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, O D E OTRO MODO ADQUIRIR O DISPONER DE BIENES INMUEBLES; RECIBIR Y DAR DINERO EN PRESTAMO, CON GARANTIA O SIN ELLA. COLOMBINA S.A. ES LA PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE ARLQEUIN COMERCIAL S.A. SIENDO ESTE EL PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL.

C E R T I F I C A :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 12 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NRO 42 DEL LIBRO IX, SE CONFIGURO SITUACION DE CONTROL: SE DECLARO LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLOMBINA LIMITADA, EN CALIDAD DE VINCULADA, ASI: COLOMBINA S.A., CON DOMICILIO EN ZARZAL VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA, ES LA SOCIEDAD MATRIZ CONTROLANTE.

SOCIEDAD VINCULADA O SUBORDINADA: DISTRIBUIDORA COLOMBINA LIMITADA, CON

DOMICILIO EN CALI, REPUBLICA DE COLOMBIA, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PROCESADOS Y SIN PROCESAR, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, LICORES Y CIGARRILLOS PROPIOS O DE TERCEROS.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: COLOMBINA S.A. ES TITULAR DEL 74.65% DE LAS CUOTAS SOCIALES EN QUE SE HAYA DIVIDIDO EL CAPITAL SOCIAL DE DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA.

C E R T I F I C A :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2002, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE FEBRERO DE 2002, BAJO EL NRO. 54 DEL LIBRO IX, QUE POR CESION DE PARTE DE LAS ACCIONES QUE COLOMBINA S.A. POSEIA EN FIESTA C.A. A FAVOR DE LA SOCIEDAD PANAMENA CORPORACION DE FINANZAS COMERCIO E INDUSTRIAS S. A., COMO CONSTA EN LA ANOTACION REALIZADA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS DE FIESTA C.A., EFECTUADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2001, QUEDO SIN EFECTO EL PRESUPUESTO LEGAL QUE DIO ORIGEN A LA SITUACION DE CONTROL ENTRE AMBAS SOCIEDADES.

C E R T I F I C A :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2003, BAJO PARTIDA NRO. 436 DEL LIBRO IX, ESTABLECIDA LA SUBORDINACION ENTRE COLOMBINA S.A. COMO MATRIZ Y CHICLES COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE FILIAL, SE SOLICITA INSCRIBIR LA EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL FORMADO POR COLOMBINA S.A. Y SU SUBORDINADA CHICLES COLOMBINA S.A.

C E R T I F I C A :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004, BAJO PARTIDA NRO. 215 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DENOMINADA "COLOMBINA DE VENEZUELA C.A.,", SOCIEDAD DE COMERCIO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CARACAS, CIRCUNSPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA, VENEZUELA, HACE PARTE DEL GRUPO EMPRESARIAL COLOMBINA, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACION QUE ESTA SOCIEDAD HA OTORGADO A COLOMBINA S.A PARA QUE LA ADMINISTRE EN FORMA TOTAL, CONFIGURANDOSE ASI EL PRESUPUESTO DE SUBORDINACION ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO 261 DE LA LEY 222 DE 1995.

C E R T I F I C A :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2004 INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NRO. 298 DEL LIBRO IX, SE CONFIGURO SITUACION DE CONTROL: SE DECLARO SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y LA SOCIEDAD REPRESENTACIONES DULCES COLOMBINA SOCIEDAD ANONIMA., EN CALIDAD DE VINCULADA, ASI: SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE: COLOMBINA., CON DOMICILIO EN ZARZAL, VALLE REPUBLICA DE COLOMBIA, SOCIEDAD VINCULADA O SUBORDINADA: REPRESENTACIONES DULCES COLOMBINA SOCIEDAD ANONIMA., CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, REPUBLICA DE GUATEMALA, CUYO OBJETO SOCIAL ES ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE CUALQUIER CASA O FIRMA, EMPRESA O ENTIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO PARA PLANIFICAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES RELACIONADAS CON LA FABRICACION, TRANSFORMACION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTAS AL POR MAYOR Y AL DETALLE, DE TODO TIPO DE MERCADERIAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES DE CAPITAL.

Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005, ENVIADO A ESTA CIUDAD POR EL SENOR HERNAN DARIO MEJIA ALVAREZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.651.014 DE CALI ACTUANDO EN MI CONDICION DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBINA S.A., INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO NRO. 444 DEL LIBRO IX, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE DICIEMBRE 20 DE 1995, POR EL PRESENTE DOCUMENTO VENGO A DECLARAR, COMO EFECTO DECLARO, LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLOMBINA DEL ECUADOR S,A, EN CALIDAD DE VINCULADA AS :

SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE: COLOMOBINA S.A., CON DOMICILIO EN ZARZAL VALLE REPUBLICA DE COLOMBIA, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE MAIZ Y DEM S CEREALES.

SOCIEDAD VINCULADA O SUBORDINADA: DISTRIBUIDORA COLOMBINA DEL ECUADOR S.A., CON DOMICILIO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REPUBLICA DEL ECUADOR, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA PRESTACION DE SERVICIOS Y ASESORIA DE MERCADEO EN TODAS SUS FASES, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, PROMOCION Y FABRICACION EN TODAS SUS FASES DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO Y ANIMAL.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: COLOMBINA S.A. ES TITULAR DE MANERA DIRECTA DEL 99% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLOMBINA DEL ECUADOR S.A. Y DEL 1% RESTANTE DE MANERA DIRECTA A TRAVES DE SU FILIAL COLOMBINA DEL CAUDA S.A.

QUE ADEMAS DE LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A., EN CALIDAD DE MATRIZ O CONTROLANTE Y DISTRIBUIDORA COLOMBINA DEL ECUADOR S.A. EN CALIDAD DE SUBORDINADA O VINCULADA, SE VERIFICA ENTRE ELLAS LA UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCI N.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005, ENVIADO A ESTA CIUDAD POR HERNAN DARIO MEJIA ALVAREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.651.014 DE CALI ACTUANDO EN SU CONDICIO DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBINA S.A., INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO NRO 445 DEL LIBRO IX, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE DICIEMBRE 20 DE DE 1995, POR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO QUE ADEMAS DE LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A.. EN CALIDAD DE MATRIZ O CONTROLANTE Y DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA EN CALIDAD DE SUBORDINADA O VINCULADA, SE VERIFICA ENTRE ELLAS LA UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCI N, SE INSCRIBIO LA EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL CONFORMADO POR COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y DISTRIBUIDORA COLOMBINA LIMITADA EN CALIDAD DE SUBORDINADA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2006, ENVIADO A ESTA CIUDAD POR EL SENOR HERNAN DARIO MEJIA ALVAREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.651.014 DE CALI ACTUANDO EN MI CONDICION DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y

COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBINA S.A. INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE JUNIO DE 2006 BAJO NRO. 206 DEL LIBRO IX, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE DICIEMBRE 20 DE 1995, POR EL PRESENTE DOCUMENTO VENGO A DECLARAR, COMO EN EFECTO DECLARO, LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y LA SOCIEDAD PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A. EN CALIDAD DE VINCULADA, ASI:

SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE: COLOMBINA S.A., CON DOMICILIO EN ZARZAL, VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES.

SOCIEDAD VINCULADA O SUBORDINADA: PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A., CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES LA FABRICACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: COLOMBINA S.A. ES TITULAR DE MANERA DIRECTA DEL 94.9% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A. Y DEL 5.1% RESTANTE DE MANERA INDIRECTA A TRAVES DE SUS FILIALES COLOMBINA DEL CAUCA S.A., CANDY LIMITADA, COLDIS LIMITADA Y PIERROT LIMITADA.

QUE ADEMAS DE LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A., EN CALIDAD DE MATRIZ O CONTROLANTE Y PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A. EN CALIDAD DE SUBORDINADA O VINCULADA, SE VERIFICA ENTRE ELLAS LA UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ENVIADO A ESTA CIUDAD POR EL SENOR HERNAN DARIO MEJIA ALVARES, MAYOR, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.651.014 DE CALI, ACTUANDO EN MI CONDICION DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBINA S.A., INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, BAJO EL NRO. 331 DEL LIBRO XV, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE DICIEMBRE 20 DE 1995, POR EL PRESENTE DOCUMENTO VENGO A DECLARAR, COMO EN EFECTO DECLARO, LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y LA SOCIEDAD COLOMBINA DE CHILE LIMITADA, EN CALIDAD DE VINCULADA, ASI:

SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE: COLOMBINA S.A., CON DOMICILIO EN ZARZAL, VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES.

SOCIEDAD VINCULADA O SUBORDINADA: COLOMBINA DE CHILE LIMITADA., CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE, REPUBLICA DE CHILE, CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES LA FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: COLOMBINA S.A. ES TITULAR DE MANERA DIRECTA DEL NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%) DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD COLOMBINA DE CHILE LIMITADA Y DEL UNO (1%) RESTANTE DE MANERA INDIRECTA A TRAVES DE SU FILIAL COLOMBINA DEL CAUCA S.A.

QUE ADEMAS DE LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ O CONTROLANTE Y COLOMBINA DE CHILE LIMITADA, EN CALIDAD DE

Notaria 40
Dr. Paola Andrade Torres

2655-2

SUBORDINADA O VINCULADA, SE VERIFICA ENTRE ELLAS LA UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006, ENVIADO A ESTA CIUDAD POR HERNAN DARIO MEJIA ALVAREZ, MAYOR, CON DOMICLIO Y RESIDENCIA EN CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.651.014 DE CALI, ACTUANDO EN MI CONDICION DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBIANA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO NRO. 482 DEL LIBRO IX, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE DICIEMBRE 20 DE 1995, POR EL PRESENTE DOCUMENTO VENGO A DECLARAR, COMO EN EFECTO DECLARO , LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y LA SOCIEDAD PRODUCTORA CENTROAMERICANA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA. - PROCALIDAD. EN CALIDAD DE VINCULADA, ASI:

SOCIEDAD MATRIZ CONTROLANTE: COLOMBINA., CON DOMICILIO EN ZARZAL , VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES.

SOCIEDAD VINCULADA O SUBORDINADA: PRODUCTORA CENTROAMERICANA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA- PROCALIDAD - CON DOMICILIO EN CIUDAD DE GUATEMALA, REPUBLICA DE GUATEMALA, CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES LA FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

QUE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ O CONTROLANTE Y PRODUCTORA CENTROAMERICANA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA- PROCALIDAD, EN CALIDAD DE SUBORDINADA O VINCULADA, SE VERIFICA LA UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION, LA CUAL SE HA CONFIGURADO COMO CONSECUENCIA DE LAS RELACIONES EXISTENTES ENTRE LAS COMPANIAS.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2007, ENVIADO A ESTA CIUDAD POR EL SENOR HERNAN DARIO MEJIA ALVAREZ, MAYOR, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.651.014 DE CALI, ACTUANDO EN MI CONDICION DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBINA S.A., INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE MARZO DE 2007 BAJO INSCRIPCION NRO. 85 DEL LIBRI IX, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE DICIEMBRE 20 DE 1995, POR EL PRESENTE DOCUMENTO VENGO A DECLARAR, COMO EN EFECTO DECLARO, LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y LA SOCIEDAD COLOMBINA DE PUERTO RICO LLC. EN CALIDAD DE VINCULADA, ASI:

SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE: COLOMBINA S.A., CON DOMICILIO EN ZARZAL, VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES.

SOCIEDAD VINCULADA O SUBORDINADA: COLOMBINA DE PUERTO RICO, LLC CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, PUERTO RICO, CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES LA IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO.

PRESUPUESTO QUEDA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: COLOMBINA S.A. ES TITULAR

DE MANERA DIRECTA DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES DE LA COMPAN A COLOMBINA DE PUERTO RICO, LLC.

QUE ADEMAS DE LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ O CONTROLANTE Y COLOMBINA DE PUERTO RICO LLC, EN CALIDAD DE SUBORDINADA O VINCULADA, SE VERIFICA ENTRE ELLAS LA UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2007, ENVIADO A ESTA CIUDAD POR EL SENOR HERNAN DARIO MEJIA ALVAREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.651.014 DE CALI ACTUANDO EN MI CONDICION DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBINA S.A. INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JUNIO DE 2007 BAJO NRO. 228 DEL LIBRO IX, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE DICIEMBRE 20 DE 1995, POR EL PRESENTE DOCUMENTO VENGO A DECLARAR, COMO EN EFECTO DECLARO, LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y LA SOCIEDAD COLOMBINA DEL PERU S.A.C... EN CALIDAD DE VINCULADA, ASI:

SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE: COLOMBINA S.A., CON DOMICILIO EN ZARZAL, VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES.

SOCIEDAD VINCULADA O SUBORDINADA: COLOMBINA DEL PERU S.A.C. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, REPUBLICA DE PERU, CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: COLOMBINA S.A. ES TITULAR DE MANERA DIRECTA DEL NOVENTA Y Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (98.44%) DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD COLOMBINA DEL PERU S.A.C Y DEL UNO PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (1.56%) RESTANTE DE MANERA INDIRECTA A TRAVES DE SU FILIAL COLOMBINA DEL CAUCA S.A.

QUE ADEMAS DE LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ O CONTROLANTE Y COLOMBIANA DEL PERU S.A.C., EN CALIDAD DE SUBORDINADA O VINCULADA, SE VERIFICA ENTRE ELLAS LA UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2008, ENVIADO A ESTA CIUDAD POR EL SENOR HERNAN DARIO MEJIA ALVAREZ, MAYOR , CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIAR NUMERO 16.651.014 DE CALI, ACTUANDO EN MI CONDICION DE PRIMIER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBINA S.A., INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NRO. 35 DEL LIBRO IX., EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE DICIEMBRE 20 DE 1995, POR EL PRESENTE DOCUMENTO VENGO A DECLARAR, COMO EFECTO DECLARO, LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y LA SOCIEDAD COLOMBINA Z.F. S.A. EN CALIDAD DE VINCULADA, ASI:

SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE: COLOMBINA S.A., CON DOMICILIO EN ZARZAL, VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE

Notaria 40
Dr. Paola Andrade Torres

2695-2

LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE MAIZ Y DEMA CEREALES.

SOCIEDAD VINCULADA O SUBORDINADA: COLOMBINA Z.F. S.A., CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES ACTUAR COMO USUARIO OPERADOR Y USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: COLOMBINA S.A., ES TITULAR DE MANERA DIRECTA DEL 94% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD COLOMBINA Z. F. S.A. Y DEL 6% RESTANTE DE MANERA INDIRECTA A TRAVES DE SUS FILIALES COLOMBINA DEL CAUCA S.A., CANDY LIMITADA, COLDIS LIMITADA Y COLCANDY LIMITADA.,

QUE ADEMAS DE LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ O CONTROLANTE Y COLOMBINA Z.F. S.A., EN CALIDAD DE SUBORDINADA O VINCULADA, SE VERIFICA ENTRE ELLAS LA UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION.

Pag.20

CERTIFICA

LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE MAIZ Y DEMA CEREALES.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA18 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ENVIADO A ESTA CIUDAD POR EL SENOR HERNAN DARIO MEJIA ALVAREZ, MAYOR , CON DOMICILIO Y RESIDENTE EN CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.651.014 DE LA MISMA CIUDAD, ACTUANDO EN MI CONDICION DE PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAN Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE COLOMBINA S.A., INSCRITO EN ESTA C MARA DE COMERCIO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NRO. 424 DEL LIBRO IX, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LEY 222 DE 1995, POR EL PRESENTE DOCUMENTO ME PERMITO DECLARAR LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y LA SOCIEDAD COLOMBINA HK LIMITED EN CALIDAD DE VINCULADA ASI:

SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE: COLOMBINA S.A., CON DOMICILIO EN ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES.

SOCIEDAD VINCULADA O SUBORDINADA: COLOMBINA HK LIMITED, CON DOMICILIO EN LA REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG, REPUBLICA POPULAR DE CHINA CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES LA REPRESENTACION EN OPERACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: COLOMBINA S,A, ES TITULAR DE MANERA DIRECTA DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD COLOMBINA HK LIMITED

QUE ADEMAS DE LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A EN CALIDAD DE MATRIZ O CONTROLANTE Y COLOMBINA HK LIMITED EN CALIDAD DE SUBORDINADA O VINCULADA, SE VERIFICA ENTRE ELLAS LA UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2010, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NRO 245 DEL LIBRO IX, DECLARO, LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ Y LA SOCIEDAD DISPIERROT S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL), EN CALIDAD DE VINCULADA, ASI:
SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE: COLOMBINA S.A., CON DOMICILIO EN ZARZAL, VALLE, REPUBLICA DE COLOMBIA, CUYO OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION

DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ENLATADOS DE CUALQUIER ESPECIE, DE LICORES Y DERIVADOS DEL AZUCAR, CACAO, HARINA DE MAIZ Y DEMAS CEREALES.

SOCIEDAD VINCULADA O SUBORDINADA: DISPIERROT, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL), CON DOMICILIO EN DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MADRID, PROVINCIA DE MADRID, ESPANA, CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES LA ADQUISICION, TENENCIA, TRANSMISION, GESTION Y ADMINISTRACION DE VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES RESIDENTES Y NO RESIDENTES.

PROSUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUCION DE CONTROL: COLOMBINA S.A. ES TITULAR DE MANERA DIRECTA DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIEDAD DISPIERROT S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

QUE ADEMAS DE LA SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE COLOMBINA S.A. EN CALIDAD DE MATRIZ O CONTROLANTE Y DISPIERROT S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)., EN CALIDAD DE SUBORDINADA O VINCULADA, SE VERIFICA ENTRE ELLAS LA UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION.

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.8641-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COLOMBINA S.A.
UBICADO EN: CORR LA PAILA MCP ZARZAL DE ZARZAL
FECHA MATRICULA : 11 DE SEPTIEMBRE DE 1984
RENOVO : POR EL ANO 2011

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.71697- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COLOMBINA S.A. MINIMARKET OVERO BUGALAGRANDE
UBICADO EN: CRA 9 + 650 Y CRA 9 + 900 CARRETERA DOBLE CALZADA BUGA-TULUA DE BUGALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE DICIEMBRE DE 2011
RENOVO : POR EL ANO 2011

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE FEBRERO DE 2011 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 02 DIAS DEL MES DE MARZO DEL ANO 2012 HORA: 09:12:21

Notaria 10

Dr. Paola Andrade Torres

2655-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: LUIS FERNANDO BEDOYA ROSAS

PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SÁNCHEZ

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: ***REPUBLICA DE COLOMBIA***
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ***BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES***
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: ***TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09***
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: ***SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO***
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: ***BOGOTA D.C***
(At: - A:)

El: ***3/9/2012 11:17:24 AM***
(On: - Le:)

Por: ***APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN***
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ***LMDJ111724728***
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: ***COLOMBINA S A***
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ***CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL***
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: ***11***
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100123315700900

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

Notaria 40

Dr. Paola Andrade Torres

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Álvaro Garcés Egas, Cónsul del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa el señor (a)

AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

jefe de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 391 / 12
Arancel: III - 15 -7 Valor : USD $ 50.oo
Fecha 12 DE MARZO DE 2012
N° de folios : 11 (ONCE)
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

ÁLVARO GARCÉS EGAS
CÓNSUL DEL ECUADOR EN BOGOTA

Notaria 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

Quito, 2 8 MAR. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES